

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ANEXO I

#### Reconocimiento de idioma

**17528**

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados.*

La Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas Comunidades Autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio, se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

- Nivel Elemental: 1 año.
- Nivel Medio: 2 años.
- Nivel Superior: 3 años.

Segundo.-Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.-Notificar el texto íntegro de la Resolución a los interesados y publicar en el Boletín Oficial del Estado las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo II).

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.-El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Alarcón Frasset, M. <sup>a</sup> Amparo	Valenciano	Elemental
Albert Beneyto, M. <sup>a</sup> Remedios	Gallego	Superior
Alonso García, Nuria	Catalán	Medio
Altabás Cárdenas, M. <sup>a</sup> Belén	Catalán	Medio
Araujo Prieto, Mónica Susana	Gallego	Superior
Armesto Bayón, Elena	Gallego	Elemental
Asenjo Sanz, Lucía	Gallego	Elemental
Barcones Agustín, Nuria	Catalán	Elemental
Beneyto Torres, M. <sup>a</sup> Asunción	Valenciano	Elemental
Benito González, Pilar de	Catalán	Elemental
Bernal López, M. <sup>a</sup> del Carmen	Catalán	Superior
Blanch Domeque, M. <sup>a</sup> Rosa	Catalán	Superior
Capel Cilla, Ascensión	Catalán	Medio
Caride Iranzo, José Luis	Catalán	Medio
Castiñeiras Fernández, Francisco	Gallego	Elemental
Cifo González, Cristina	Valenciano	Elemental
Collado Giménez, Francisco Ramón	Valenciano	Medio
Cortés del Blanco, José Luis	Catalán	Elemental
Cruz Requejo, M. <sup>a</sup> Dolores	Gallego	Elemental
Cuéllar Otón, Jorge	Valenciano	Elemental
Díez de Baldeón Vegas, Lourdes	Catalán	Medio
Diz Barja, Josefina	Gallego	Superior
Doganoc de León, María	Catalán	Medio
Escudero Moratalla, José Francisco	Catalán	Elemental
Estarán Peix, Juan Marcos	Catalán	Medio
Fenoy Gasión, M. <sup>a</sup> Soledad	Catalán	Elemental
Fernández González, M. <sup>a</sup> Abigail	Valenciano	Medio
Fernández Reguera, Francisco Javier	Gallego	Superior
Fernández Villanueva, Begoña	Gallego	Medio
Ferreiro González, Manuel	Gallego	Superior
Freire Corzo, Isabel	Gallego	Elemental
Gallego Sánchez, José	Catalán	Medio
García-Camba Hernández, Ascensión	Catalán	Medio
García Poveda, Carmen	Valenciano	Elemental
García- Puertas Magariños, Camilo José	Gallego	Medio
Garrido Ramos, Javier	Valenciano	Elemental
Gomez de Liaño González, Miguel	Gallego	Elemental
González-Moro Tolosana, Antonio	Valenciano	Medio
Gormaz Adell, M. <sup>a</sup> del Consuelo	Catalán	Medio
Gutiérrez Fidalgo, Marta	Gallego	Elemental
Gutiérrez Martín, José Luis	Gallego	Medio
Ibáñez de Elejalde Fernández de Arroyabe.	Catalán	Medio
Íñigo		
Jiménez Martínez, Isabel	Catalán	Medio
Jiménez Salas, Margarita	Valenciano	Elemental
Kalil Rivero, Gibrán	Catalán y Valenciano	Superior
Labrador Rodríguez, Alicia	Catalán	Medio
Lidón Rubio, Olga	Valenciano	Elemental
López Doménech, Jorge	Valenciano	Superior
Luque Reyes, Isabel	Catalán	Medio
Magraner Gil, Jesús	Valenciano	Medio
Mateo Mañá, M. <sup>a</sup> Dolores	Gallego	Superior
Mateos González, Serafín	Catalán	Medio
Menéndez Marqués, Marta	Catalán	Elemental
Mingot Cortes, Tomás	Valenciano	Medio
Miramunt Vilamú, Sara	Catalán	Medio

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Nieto Peña, Maite	Catalán	Elemental
Núñez Abeledo, M. <sup>a</sup> José	Gallego	Medio
Ochoa Eguizábal, Susana	Valenciano	Elemental
Olazábal Barrios, Alicia	Euskera	Elemental
Ortells Pator, Juan Manuel	Valenciano	Elemental
Otero Piñeiro, Concepción	Gallego	Superior
Pena López, Agustín Ignacio	Gallego	Superior
Pérez Arrojo, M. <sup>a</sup> Inmaculada	Gallego	Superior
Pérez García, José Luis	Gallego	Medio
Pérez Puerto, Susana	Catalán	Medio
Pérez Vivancos, M. <sup>a</sup> Antonia	Valenciano	Elemental
Prieto Sánchez, José M. <sup>a</sup>	Valenciano	Medio
Ramírez Romero, Consuelo	Catalán	Elemental
Rausell Rausell, M. <sup>a</sup> Carmen	Valenciano	Medio
Revuelta Villalba, Marta	Catalán	Medio
Rodríguez de Albaladejo, Román	Valenciano	Elemental
Rodríguez Delgado, M. <sup>a</sup> Luisa	Gallego	Elemental
Romero Fernández, Juan Antonio	Valenciano	Elemental
Rubio Solanes, Mónica	Valenciano	Superior
Ruiz Paullada, Francisco	Gallego	Superior
Ruiz Rivas, Concepción	Gallego	Medio
Salvador Idrach, Vicente	Valenciano	Elemental
Sánchez González, Alfonso	Gallego	Superior
Temple Salinas, Ana Magdalena de	Catalán	Medio
Terre Rubies, M. <sup>a</sup> Monserrat	Catalán	Medio
Úbeda Sierra, Mariano	Valenciano	Superior
Vaamonde Fernández, José Manuel	Gallego	Superior
Varela Amboage, Susana	Gallego	Elemental
Vázquez Orge, Fernando	Gallego	Medio
Vázquez Rodríguez, M. <sup>a</sup> Carmen	Gallego	Superior
Vidal Quirante, Nieves	Valenciano	Medio
Vives Requena, Pilar	Catalán	Elemental

## ANEXO II

## Reconocimiento de Derecho

Apellidos y Nombre	Derecho
Abascal Adrián, M. <sup>a</sup> Teresa	Valenciano
Ángel Cubells, José Miguel de	Valenciano
Artigot Fabre, M. <sup>a</sup> Elena	Catalán
Avellá Salom, Margarita	Balear
Barcones Agustín, Nuria	Catalán
Beneyto Torres, M. <sup>a</sup> Asunción	Valenciano
Blanco Eslava, Fuenmaría	Valenciano
Bonilla Correa, Jesús Angel	Valenciano
Borges Alejo, Luciano	Valenciano
Cabezuelo Campos, María	Valenciano
Carballo Martínez, Juan Francisco	Valenciano
Castillo Picas, Rosa Anna	Catalán
Chamorro González, Miguel Ángel	Catalán
Ciauriz Labiano, Susana	Valenciano
Collado Giménez, Francisco Ramón	Valenciano
Cuéllar Otón, Jorge	Valenciano
Delgado Delgado, M. <sup>a</sup> Carmen	Valenciano
Díez de Baldeón Vegas, Lourdes	Catalán
Estellés Rodríguez, M. <sup>a</sup> Dolores	Valenciano
Estrada Barranco, M. <sup>a</sup> Teresa	Catalán
Fernández Onorato, M. <sup>a</sup> Dolores	Valenciano
Ferrán Dilla, M. <sup>a</sup> Pilar	Valenciano
Gallego Sánchez, José	Catalán
García García, Teodoro Jesús	Valenciano
García Poveda, Carmen	Valenciano
González-Moro Tolosana, Antonio	Valenciano
Guillén Soria, José Miguel	Valenciano
Gutiérrez Martín, José Luis	Gallego
Jiménez Azaustre, César	Valenciano
Kalil Rivero, Gibrán	Catalán
Lafuente Sevilla, Rafael	Valenciano
Latorre Arfella, Josefina	Valenciano
Lillo Orozco, M. <sup>a</sup> Teresa	Valenciano
López Doménech, Jorge	Valenciano
López-Fando de Miguel, Raquel	Valenciano
Loroño Zuloaga, M. <sup>a</sup> Pilar	Aragonés
Ludeña Benítez, Oscar Daniel	Valenciano
Luque Reyes, Isabel	Catalán
Magraner Gil, Jesús	Valenciano

Apellidos y Nombre	Derecho
Marín Rillo, José	Catalán
Mata Medina, M. <sup>a</sup> Sandra	Vasco
Martín Rincón, M. <sup>a</sup> Nieves	Valenciano
Martínez Martínez, Miguel Ángel	Valenciano
Menéndez Marqués, Marta	Catalán
Mingot Cortes, Tomás	Valenciano
Miramunt Vilamú, Sara	Catalán
Miravittles Matamoros, Vanesa	Catalán
Moya Donate, Pedro	Valenciano
Muñoz Sánchez, M. <sup>a</sup> Nieves	Valenciano
Murciano Vicente, Eva	Valenciano
Ochoa Eguizábal, Susana	Valenciano
Olazábal Barrios, Alicia	Vasco
Olivera Martínez, Francisco Javier	Valenciano
Ortega Pinto, Luis Tomás	Aragonés
Ortells Pastor, Juan Manuel	Valenciano
Padilla Fortes, Salvadora	Catalán
Pajuelo Amado, M. <sup>a</sup> Elena	Valenciano
Palomera Sánchez, Leticia	Aragonés
Pena López, Agustín Ignacio	Gallego
Pérez Vergara, Santiago	Valenciano
Plaza Golvano, Sagrario	Valenciano
Prieto Sánchez, José María	Valenciano
Pueyo Castán, Marta Elena	Aragonés
Ramírez Romero, Consuelo	Catalán
Riera Pérez, M. <sup>a</sup> Pilar	Valenciano
Riquelme Cortado, M. <sup>a</sup> Dolores	Valenciano
Rodríguez de Albadalejo, Román	Valenciano
Rodríguez-Moldes Peiró, Antonio	Valenciano
Romero Fernández, Juan Antonio	Valenciano
Ros Gil, David	Valenciano
Rospide García, M. <sup>a</sup> José	Valenciano
Rubio Solanes, Mónica	Valenciano
Sallinas Serrano, Agustín	Catalán
Salvador Idrach, Vicente	Valenciano
Seijas Rodríguez, M. <sup>a</sup> Alfonso	Valenciano
Serrano Basaldúa, Almudena	Aragonés
Telechea Jiménez, M. <sup>a</sup> Lourdes	Vasco
Terre Rubies, M. <sup>a</sup> Monserrat	Catalán
Torres Bernal, M. <sup>a</sup> Nieves	Aragonés
Vaamonde Fernández, José Manuel	Gallego
Valero Doménech, Cristina María	Valenciano
Vidal Quirante, Nieves	Catalán
Zaragoza Campos, Fuensanta	Valenciano

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17529

*ORDEN EHA/3062/2006, de 5 de octubre, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a diez años en el mes de octubre de 2006 mediante el procedimiento de sindicación.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece, en el artículo 94, que la creación de Deuda del Estado habrá de ser autorizada por ley y, en el artículo 98, que corresponde al Ministro de Economía y Hacienda autorizar las operaciones relativas a la Deuda, así como establecer los procedimientos a seguir para la contratación y formalización de tales operaciones, facultades que podrá delegar, de forma ordinaria, en el Director General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, en desarrollo de la autorización legal de creación de Deuda para un año, el artículo 94 habilita al Ministro de Economía y Hacienda para disponer la creación de Deuda del Estado durante el mes de enero del año siguiente, hasta un límite del 15 por 100 de aquella autorización. Para 2006, la creación de Deuda del Estado se ha aprobado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 que, en el artículo 46, autoriza al Ministro de Economía y Hacienda a incrementar el saldo vivo de la Deuda del Estado en el ejercicio hasta el límite que se fija en la propia autorización.

En desarrollo de las citadas normas, la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha dispuesto la creación de Deuda del Estado durante el año